



Comunidad de Madrid

ORDEN DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE UNIFORMIDAD, EQUIPO Y MEDIOS MATERIALES DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En ejercicio de la competencia de coordinación de las policías locales, la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Posteriormente, se procedió a la aprobación del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, que constituye el texto reglamentario de desarrollo de la precitada ley.

Ambas normas establecen, dada la naturaleza de los Cuerpos de policía local como institutos armados de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada, que en el ejercicio de sus funciones los miembros de los Cuerpos de policía local deberán vestir el uniforme reglamentario, previendo el desarrollo de las prescripciones establecidas en materia de uniformidad, equipo y medios materiales mediante la regulación específica que al respecto elabore la Comunidad de Madrid.

En concreto, el artículo 8 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, establece que la uniformidad será homogénea para todos los Cuerpos de policía local, y que deberán unificarse los distintivos e imagen de los vehículos policiales a lo que reglamentariamente determine la Comunidad de Madrid. Por su parte, el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, dispone, en su artículo 100, que corresponde a la Comunidad de Madrid la determinación de la uniformidad, equipo y medios materiales de los efectivos de los Cuerpos de policía local.

De conformidad con dichas previsiones legales, se ha procedido a la elaboración de un proyecto reglamentario dirigido a la homogeneización y a la identidad de los Cuerpos de policía local mediante el establecimiento de una imagen corporativa común, con el fin de lograr que queden definidas con claridad y precisión las determinaciones referidas a la uniformidad, equipo y medios materiales de las policías locales de la Comunidad de Madrid.

De esta forma, el proyecto prevé el uso de un modelo de uniforme común para todos los efectivos policiales en los municipios de la región, confiriéndoles una imagen corporativa única que permita al ciudadano identificarles visualmente como efectivos de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid y distinguirles de otras fuerzas y cuerpos de seguridad actuantes en el territorio regional. Asimismo, esta norma se dirige a la implantación de una imagen



Comunidad de Madrid

común de la flota de vehículos policiales, que los identifique como vehículos de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid.

Por los representantes de la Federación de Municipios de Madrid, así como por diversos ayuntamientos, se ha manifestado la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible el reglamento, dada la obligación por parte de muchos de ellos de licitar, conforme el calendario municipal de renovación, en próximas fechas contratos referidos, tanto de las prendas de la uniformidad, como de la flota de vehículos policiales. Por ello, es necesario aprobar lo antes posible el proyecto reglamentario de uniformidad, equipo y medios materiales de las policías locales de la Comunidad de Madrid

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.1ª) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 41.I) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Uniformidad, Equipo y Medios Materiales de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma,
El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

Fdo.: Enrique López López